



**RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA  
LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN  
SOCIAL (EAPN-MADRID)**

Cuentas anuales correspondientes al  
ejercicio terminado el 31 de diciembre de  
2017

<b>EAPN-MADRID</b>				
<b>Balance Abreviado</b>				
Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2017	2016
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		616,23	907,22
20, (280), (2830), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible</b>			
240, 241, 242, 243, 244, 249, (299)	<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>			
21, (281), (2831), (291), 23	<b>III. Inmovilizado material</b>	4.1, 5	616,23	907,22
22, (282), (2832), (292)	<b>IV. Inversiones inmobiliarias</b>			
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>			
474	<b>VII. Activos por impuesto diferido</b>			
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		47.894,13	50.052,52
580, 581, 582, 583, 584, (599)	<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	<b>II. Existencias</b>			
447, 448, (495)	<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	4.2, 7	43.965,43	47.301,00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	<b>VI. Inversiones financieras a corto plazo</b>			
480, 567	<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>		295,97	
57	<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		3.632,73	2.751,52
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		48.510,36	50.959,74

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2017	2016
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		44.861,91	34.443,09
	<b>A-1) Fondos propios</b>	9	34.544,99	22.443,09
	<b>I. Dotación fundacional/Fondo social</b>	9	2.181,63	2.181,63
100, 101	1. Dotación fundacional/Fondo social	9	2.181,63	2.181,63
(103), (104)	2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
111, 113, 114, 115	<b>II. Reservas</b>	9	20.261,46	13.255,20
120, (121)	<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>			
129	<b>IV. Excedente del ejercicio</b>	3, 9	12.101,90	7.006,26
133, 1340, 137	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>			
130, 131, 132	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	4, 5, 12	10.316,92	12.000,00
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		0,00	0,00
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
	<b>II. Deudas a largo plazo</b>		0,00	0,00
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito			
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	3. Otras deudas a largo plazo			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
479	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>			
181	<b>V. Periodificaciones a Largo plazo</b>			
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		3.648,45	16.516,65
585, 586, 587, 588, 589	<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>			
499, 529	<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	4, 6		0,00
	<b>III. Deudas a corto plazo</b>	4, 2, 8	0,00	11.000,00
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito			
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	3. Otras deudas a corto plazo	4, 2, 8		11.000,00
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	<b>IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>			
412	<b>V. Beneficiarios – Acreedores</b>			
	<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	4, 2, 8	3.648,45	5.516,65
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores			
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores	4, 2, 8	3.648,45	5.516,65
485, 568	<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>			
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		48.510,36	50.959,74

<b>EAPN-MADRID</b>				
<b>Cuenta de Resultados Abreviada</b>				
Nº CUENTAS	CUENTA DE RESULTADOS	NOTA	(Debe)	Haber
			2017	2016
	<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
	<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	4.4	58.000,00	51.698,77
720	a) Cuotas de asociados y afiliados	4.4	13.000,00	13.000,00
721	b) Aportaciones de usuarios			
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	4.5, 12	45.000,00	38.698,77
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>	4.4	7.970,00	7.970,00
	<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		0,00	0,00
.(650)	a) Ayudas monetarias			
.(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
.(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
(6930), 71*, 7930	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>			
73	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>			
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610*, 611*, 612*, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	<b>6. Aprovisionamientos</b>			
75	<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>	4.4		
(640), (641), (642), (643), (649), (644), 7950	<b>8. Gastos de personal</b>	4.4, 11	-39.298,43	-24.564,44
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (694), (695), 794, 7954, (656), (659)	<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	4.4, 11	-14.278,68	-27.758,42
.(68)	<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	4.1, 5	-290,99	-339,65
745, 746	<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>			
7951, 7952, 7955, 7956	<b>12. Exceso de provisiones</b>			
(690), (691), (692), (670), (671), (672), 770, 771, 772, 790, 791, 792	<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>			
	<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		12.101,90	7.006,26
760, 761, 762, 767, 769	<b>14. Ingresos financieros</b>			
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	<b>15. Gastos financieros</b>			
(663), 763	<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>			
(668), 768	<b>17. Diferencias de cambio</b>			
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>			
	<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>	4.4	0,00	0,00
	<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		12.101,90	7.006,26
6300*, 6301*, (633), 638	<b>19. Impuestos sobre beneficios**</b>			
	<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 18)</b>		12.101,90	7.006,26
	<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.</b>			
940, 9420	<b>1. Subvenciones recibidas.</b>	2.8, 4.5, 12	10.316,92	12.000,00
941, 9421	<b>2. Donaciones y legados recibidos.</b>			
(802), 902, 993, 994, (812), 912	<b>3. Otros ingresos y gastos</b>			
8301*, (836), (837)	<b>4. Efecto impositivo.</b>			
	<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>		10.316,92	12.000,00
	<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.</b>			
(840), (8420)	<b>1. Subvenciones recibidas.</b>	2.8, 4.5, 12	-12.000,00	-18.041,47
(841), (8421)	<b>2. Donaciones y legados recibidos.</b>			
(802), 902, 993, 994, (812), 912	<b>3. Otros ingresos y gastos</b>			
8301*, (836), (837)	<b>4. Efecto impositivo.</b>			
	<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		-12.000,00	-18.041,47
	<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)**</b>		-1.683,08	-6.041,47
	<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>			
	<b>F) Ajustes por errores</b>			
	<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>			
	<b>H) Otras variaciones</b>		0,00	0,00
	<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		10.418,82	964,79

## Memoria abreviada. Ejercicio 2017

### Nota 1

#### ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación **Red Madrileña de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN Madrid)** es una entidad de finalidad no lucrativa, con domicilio social en C/ Cáceres, 10 1º Dcha. de Madrid, código postal 28045, con C.I.F.: G/81298531, constituida según su acta fundacional el 19 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid en fecha 23 de agosto de 1995, con número 33.950 de conformidad con lo preceptuado en el art. 10 de la Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Los fines de la Asociación, de acuerdo con el artículo 2º de sus Estatutos son:

- a) Promover y acrecentar la eficacia y eficiencia de las acciones de lucha contra la pobreza y la exclusión dentro del marco de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- b) Colaborar en la definición de las políticas que directa o indirectamente inciden en el fenómeno de la pobreza y al diseño de los programas de lucha contra la misma y la exclusión social.
- c) Servir de nexo de unión entre los miembros de la asociación, con el fin de mantener contactos, intercambios de experiencias e información, unidad y apoyo mutuo ante problemas comunes, dotándose para ello de los medios de expresión y comunicación necesarios.
- d) Asegurar la función de grupo de presión, denuncia y reivindicación a favor de las personas y grupos en situación de pobreza y exclusión social.
- e) Recoger las peticiones de sus miembros al objeto de apoyarlas y hacerlas llegar a las Administraciones o entidades que corresponda, sin menoscabo de la labor reivindicativa de la asociación.
- f) Colaborar en iniciativas que tiendan a conseguir el logro de similares objetivos para los que ha sido creada la asociación, en cualquier ámbito territorial.
- g) Colaborar con las distintas administraciones, con el fin de plantear y resolver los problemas y fines estatutarios.
- h) Promover la participación de los sujetos afectados por situaciones de pobreza o exclusión social en las actividades de lucha contra las causas que generan dicha situación.

De acuerdo con su artículo 3, para la consecución de sus fines la asociación llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Establecer una comunicación fluida y unos canales de mutua información entre las entidades asociadas.
- b) Crear con esa comunicación un espacio de debate, reflexión y propuestas, donde se generen áreas de trabajo, en las que puedan enmarcarse todas las entidades asociadas con sus particulares objetivos e intereses.
- c) Favorecer expresamente la información y las experiencias para que todos los socios sean conocedores de los nuevos proyectos y metodologías.
- d) Desarrollar servicios y estrategias que contribuyan a respaldar la actividad de las propias entidades, su trabajo en red y a generar relaciones de colaboración.
- e) Contribuir al desarrollo de acciones de sensibilización y formación conjuntas sobre los problemas que sufren los colectivos más desfavorecidos en nuestra comunidad.
- f) Reclamar de los poderes públicos, de los agentes sociales y políticos, así como del mundo empresarial y de la sociedad en general, una atención y colaboración preferente con las personas y colectivos desfavorecidos.

- g) La realización de actividades que fortalezcan a los miembros asociados o la propia asociación dentro del respeto al ordenamiento jurídico.
- h) Informar a sus miembros y a la opinión pública sobre cuantos aspectos tengan que ver con los fines de la asociación EAPN Madrid.
- i) Informar, asesorar y negociar con la Administración la elaboración, desarrollo, aplicación y modificación de cuantas disposiciones legales puedan dictarse, que afecten a las personas y colectivos excluidos socialmente.
- j) Participar activamente en todos los órganos y actividades propias de la Red Española de lucha contra la pobreza en el estado Español (EAPN-ES) y de la red europea European Antipoverty Network (EAPN).
- k) Cualesquiera otras acciones lícitas y/o legítimas, que tiendan a favorecer la realización de sus fines.

## Nota 2

### BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 2.1.- Marco de información financiera aplicable

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 han sido formuladas por el Presidente de la Asociación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma que es el establecido en:

- a. El Código de comercio y restante legislación mercantil cuando sea de aplicación.
- b. La Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

#### 2.2.- Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación descrito en el punto anterior, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio.

Estas cuentas han sido formuladas por la presidenta de la Asociación para su sometimiento a la aprobación de la asamblea de socios.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Asociación, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Asociación.

#### 2.3.- Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

#### 2.4.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la asociación siga funcionando normalmente.

## 2.5.- Comparación de la información

No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente.

## 2.6.- Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

## 2.7.- Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

## 2.8.- Corrección de errores

No se han detectado errores.

# Nota 3

## APLICACIÓN DE RESULTADO

En el ejercicio de 2017 se ha producido un resultado positivo de 12.101,90 €

Se formula la siguiente propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio de 2017, a la Asamblea ordinaria:

<b>Bases de reparto:</b>	<b>Importe</b>
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (positivo) .....	12.101,90 €
<b>Total</b> .....	12.101,90 €
<b>Aplicación:</b>	<b>Importe</b>
A reservas voluntarias.....	12.101,90 €
<b>Total</b> .....	12.101,90 €

# Nota 4

## NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

### 4.1. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización aplicada durante 2017 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 290,99 euros y no se ha contabilizado ningún deterioro.

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4

Otro inmovilizado material	5
----------------------------	---

## 4.2.- Instrumentos financieros

### Activos financieros

#### Préstamos y partidas a cobrar

Incluyen los créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. En particular, los originados por la obtención de subvenciones o donaciones, créditos por cuotas pendientes y créditos por prestación de servicios.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior de estos activos se hará por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Asociación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### Pasivos financieros

#### Débitos y partidas a pagar

Incluyen los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. En particular, las deudas con proveedores y acreedores varios.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por



terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Su valoración posterior será por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La Asociación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

#### **4.3.- Impuesto sobre beneficios**

La Asociación tributa según el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas reguladas en los arts. 120, 121 y 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004 (Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades).

Por los gastos no deducibles y por los ingresos no computables, según los artículos antes mencionados del RDL 4/2004, surgirán las oportunas diferencias permanentes.

El gasto devengado por el Impuesto de Sociedades estaría, en su caso, contabilizado como impuesto corriente.

#### **4.4.- Ingresos y gastos**

Los gastos se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de

forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

#### **4.5.- Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán el siguiente criterio: las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, cuando se obtengan para financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

#### **4.6.- Provisiones**

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán, se reconocen en el balance cuando la asociación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objeto de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la asociación y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos sea remota.

## Nota 5

### INMOVILIZADO MATERIAL

El epígrafe de inmovilizado material comprende las siguientes partidas:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/16	Adiciones				Salidas / Bajas	Tras-pasos	Saldo 31/12/17
			Entradas	Combinaciones negocios	Aportaciones no dinerarias	Ampliaciones o mejoras			
216	Mobiliario	603,15 €						603,15 €	
217	Equipos para procesos de información	1.248,75 €						1.248,75 €	
219	Otro inmovilizado material	99 €						99 €	
<b>TOTAL (A)</b>		<b>1.950,9 €</b>						<b>1.950,9 €</b>	

a) La información en base a la amortización por clases de elementos, sería la siguiente:

Nº Cuenta	Denominación	Saldo 31/12/16	Dotación amortización		Cargos por retiros	Traspasos	Saldo 31/12/17
			Cuenta dotación	Importe dotación			
2816	Mobiliario	231,29 €	681	60,33 €			291,62 €
2817	Equipos para procesos de información	713,39 €	681	230,66 €			944,05 €
2819	Otro inmovilizado material	99 €	681	0,00 €			99 €
<b>TOTAL (B)</b>		<b>1.043,68 €</b>					<b>1.334,67 €</b>
<b>Inmovilizado material (A-B)</b>		<b>907,22 €</b>					<b>616,23 €</b>

## Nota 6

### INMOVILIZADO INTANGIBLE

La Asociación no dispone de inmovilizado intangible.

## Nota 7

### ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Categoría	Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2016	2017	2016	2017
Préstamos y partidas a cobrar	47.301 €	43.965,43 €	47.301 €	43.965,43 €
<b>TOTAL</b>	<b>47.301 €</b>	<b>43.965,43 €</b>	<b>47.301 €</b>	<b>43.965,43 €</b>

## Nota 8

### INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos a corto plazo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Valor Adquisición	Instrumentos Financieros a Corto Plazo			
	Derivados y Otros		TOTAL	
	2016	2017	2016	2017
Débitos y partidas a pagar	16.516,65 €	3.648,45 €	16.516,65 €	3.648,45 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.516,65 €</b>	<b>3.648,45 €</b>	<b>16.516,65 €</b>	<b>3.648,45 €</b>

## Nota 9

### FONDOS PROPIOS

Los fondos propios de la Asociación están constituidos por el Fondo Social, que a 31 de diciembre de 2017 es de 2.181,63 euros, por las reservas voluntarias de 20.261,46 euros y por el excedente del ejercicio de 12.101,90 euros. Teniendo en consideración el excedente del 2017, los fondos propios de la entidad ascienden a 34.544,99 euros.

## Nota 10

### SITUACIÓN FISCAL

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se ha aplicado el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas recogido en los artículos 120, 121 y 122 del RD 4/2004 (Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

Resultado contable del ejercicio .....	12.101,90 €	
	+ Aumentos	- Disminuciones
Diferencia Permanente	53.868,10 €	-65.970,00 €
Base Imponible	0,00	
Cuota Total tipo 25%	0,00	

Las diferencias permanentes son las originadas por los gastos no deducibles y por los ingresos no imputables, según los artículos antes mencionados del RD 4/2004.

## Nota 11

### INGRESOS Y GASTOS

El desglose de la partida 8 de la cuenta de resultados "Cargas sociales", es el siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Sueldos y salarios	29.537,85 €	18.504,22 €
Seguridad social de la empresa	9.533,50 €	6.060,22 €
Indemnizaciones	195,95 €	
Otros gastos sociales	31,13 €	
<b>Total</b>	<b>39.298,43 €</b>	<b>24.564,44 €</b>

El desglose de la partida 9 de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad", es el siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Asesoría laboral, fiscal y contable	2.698,88 €	2.199,84 €
Hosting y mantenimiento página web	333,96 €	325,49 €
Asesoría Reinvéntate		8.423,70 €
Seguro de responsabilidad civil	135,80 €	135,12 €
Pólizas seguros voluntarios	190,02 €	0 €
Pólizas seguros formación	356,00 €	412,96 €
Servicios bancarios y similares	345,49 €	460,45 €
Telefonía y acceso a internet	632,27 €	694,43 €
Otros servicios	486,68 €	753,00 €
Material de oficina	1.323,99 €	888,32 €
Gastos actividades	3.061,24 €	
Transporte público	37,80 €	24,15 €
Suscripciones a seminarios		640,00 €
Gastos de viaje	172,55 €	258,05 €
Formación Realidades	2.904,00 €	2.904,00 €
Actividades Reinvéntate		9.847,33 €
Cuota EAPN-ESPAÑA	1.600,00 €	630,00 €
Otros tributos		201,58 €
Exceso de prov. para otras oper. actividad		-1.540,00 €
Pérdidas por deterioro socios deudores		500,00 €
<b>Total</b>	<b>14.278,68 €</b>	<b>27.758,42 €</b>

## Nota 12

### SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones de explotación se imputan a ingresos del ejercicio en función de su grado de ejecución, según los criterios establecidos en la nota 4.5.

A continuación se expone un cuadro con el movimiento de estas subvenciones:

Programa / Acción	Órgano concedente	Importe total concedido	Importe imputado ejercicio 2016	Importe imputado ejercicio 2017	Importe pendiente de imputar
"Conectando Nuevas Estrategias para la Inclusión Social VI"	Consejería de Políticas Sociales y Familia (Comunidad de Madrid)	20.000 €	20.000 €	0 €	0 €
"Madrid por la inclusión Social: Derrumbando Mitos sobre la Pobreza"	Consejería de Políticas Sociales y Familia (Comunidad de Madrid)	12.000 €	0 €	12.000 €	0 €
"Conectando Nuevas Estrategias para la Inclusión Social VII"	Consejería de Políticas Sociales y Familia (Comunidad de Madrid)	30.000 €	0 €	30.000 €	0 €
"Madrid por la inclusión Social II: Derrumbando Mitos sobre la Pobreza"	Consejería de Políticas Sociales y Familia (Comunidad de Madrid)	10.316,92 €	0 €	0 €	10.316,92 €
Incentivos para la contratación indefinida	Consejería de Empleo, Economía y Hacienda (Comunidad de Madrid)	3.000,00 €	0 €	3.000,00 €	0 €

## Nota 13

### OTRA INFORMACIÓN

Nº de trabajadores:

CATEGORÍA	NÚMERO	Hombre	Mujer
Coordinador	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

## Nota 14

### INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No se ha incurrido en gastos significativos por temas medioambientales, ya que por el tipo de negocio que desarrolla la entidad, no existen riesgos medioambientales.

En tal sentido, no existen provisiones para posibles contingencias relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir.

## Nota 15

### ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han registrado acontecimientos dignos de mención posteriores al cierre.

Las presentes Cuentas Anuales del Ejercicio de EAPN Madrid han sido formuladas por la Junta Directiva el día 20 de abril de 2018.

**Presidente**

**Secretario**

**Tesorera**

**Fdo.: Iván Torres Sánchez**

**Fdo.: Francisco Garrido Soler**

**Fdo.: Elena Gil Bartolomé**